

**RESOLUCIÓN No. 44 DE 2022  
(Diciembre 16)**

**POR LA CUAL SE CONCEDEN DISTINCIONES Y BECAS POR EXCELENCIA  
ACADÉMICA EN PREGRADO - CÚCUTA, PERÍODO 2022-2.**

El Rector de la Universidad Simón Bolívar en uso de sus atribuciones estatutarias y en atención a los siguientes

**CONSIDERANDOS:**

1. Que el Reglamento Estudiantil establece los criterios para otorgar distinciones por Excelencia Académica en Pregrado.
2. Que el Reglamento de Ayudas Educativas para Pregrado y Posgrado establece el criterio para otorgar becas por Distinción Excelencia Académica en Pregrado de acuerdo con los siguientes criterios:
  - a. Se otorga beca a los tres estudiantes de cada programa de pregrado que habiendo obtenido la distinción Excelencia académica en pregrado, tengan los tres mejores promedios ponderados acumulados (PPA). La beca se otorga de acuerdo con la siguiente proporción: 60% al primer puesto, 30% al segundo puesto y 20% al tercer puesto. Aplica para la matrícula del siguiente período académico regular.
  - b. En caso de empate en el promedio ponderado acumulado (PPA), se desempata con el promedio ponderado acumulado del período (PPP) y en caso de persistir el empate, la beca se distribuirá en partes iguales entre los estudiantes que ocupen la posición.
  - c. Si a la fecha de registro de las becas por distinción Excelencia Académica en pregrado, el estudiante beneficiado ya realizó el pago de su matrícula, el valor de la beca podrá ser utilizado únicamente en el periodo académico regular siguiente.
  - d. El estudiante beneficiario del programa de becas de ICETEX que obtenga una beca por distinción Excelencia académica en pregrado, le será aplicada en el curso de idiomas. En caso de estar matriculado, el valor de la beca podrá ser utilizado únicamente en el periodo académico regular siguiente.
  - e. Las becas por Excelencia Académica se otorgan en la fecha de cierre del sistema de información definida en el Calendario Académico del período. En caso que las calificaciones de un estudiante que realizó intercambio académico se registren después del cierre del sistema y que el estudiante quede clasificado como uno de los tres mejores, de acuerdo con los requisitos establecidos en este artículo, se le podrá conceder una beca hasta del 30%.
3. Que el cierre académico del período 2022-2 en Cúcuta se realizó conforme lo establecido en el calendario académico y consecuente con ello el Departamento de

Registro y Control Académico emitió la relación de estudiantes que cumplen los requisitos establecidos para recibir distinciones y becas por Distinción Excelencia Académica en Pregrado.

4. Que conforme lo establecido en el Reglamento de Ayudas Educativas para Pregrado y Posgrado, las becas no podrán aplicarse simultáneamente y se otorgará la que represente un mayor beneficio para el aspirante.

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Conceder distinciones y becas por Excelencia Académica en Pregrado por los resultados académicos del segundo período del año 2022 en Cúcuta, a los siguientes estudiantes:

FACULTAD	PROGRAMA	NOMBRE	PUESTO	PPA	PPP	NIVEL DE AVANCE ACTUAL	BECA
ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	BELGYS YOHANA OICATA PEREZ	1	4,62	4,72	6	60 %
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	EMI YISEL GARCIA RAMIREZ	2	4,78	4,66	2	30 %
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	MAIRETH VALENTINA FUENTES CASTRO	3	4,74	4,64	2	20 %
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CLAUDIA YARITZA GRIMALDO RODRIGUEZ	4	4,66	4,59	8	N.A.
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	MARITZA ALBARRACIN SANCHEZ	5	4,58	4,58	6	N.A.
	COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	NATALIA VALENTINA PEÑALOZA BARRAGAN	1	4,92	4,89	8	60 %
	COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	MAIRA ALEJANDRA SANCHEZ PARADA	2	4,77	4,82	3	30 %
	COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	MARIA GABRIELA CANO ESCALANTE	3	4,89	4,79	8	20 %
	COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	LISETH NATALIA ROLON CALDERON	4	4,95	4,78	8	N.A.
	COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	KAREN JULIANA MARIN ARIAS	5	4,84	4,75	6	N.A.
	CONTADURÍA PÚBLICA	DAURY ALICIA TRILLOS GAMBOA	1	4,73	4,73	1	60 %
	CONTADURÍA PÚBLICA	HAYLEEN MADELEINE PEREZ URBINA	2	4,77	4,69	8	30 %
	CONTADURÍA PÚBLICA	KAREN VIVIANA OROZCO MORA	3	4,79	4,68	8	20 %
	CONTADURÍA PÚBLICA	YELIBETH PALLARES MALDONADO	4	4,58	4,58	4	N.A.
CONTADURÍA PÚBLICA	LUZDARY LOPEZ ORTIZ	5	4,69	4,56	8	N.A.	
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	DERECHO	FRANCISCO EDUARDO BUITRAGO SANCHEZ	1	4,98	4,88	3	60 %
	DERECHO	SAMUEL ENRIQUE BLANCO FUENTES	2	4,98	4,82	10	30 %
	DERECHO	MARIA ALEJANDRA CAICEDO CORTES	3	4,81	4,79	4	20 %
	DERECHO	MARIA ELISENIA SANCHEZ CARRILLO	4	4,78	4,77	7	N.A.
	DERECHO	SLENDY DAYANA CABADIAZ ROLON	5	4,73	4,73	1	N.A.
	PSICOLOGÍA	NYKOL FABIANA MARTINEZ MENDOZA	1	4,79	4,78	6	60 %
	PSICOLOGÍA	AMBAR GIESEL FUENTES RANGEL	2	4,71	4,78	6	30 %
	PSICOLOGÍA	NIKOL CAMILA MENESES LEON	3	4,90	4,77	7	20 %
	PSICOLOGÍA	VANESSA TATIANA HERNANDEZ FLOREZ	4	4,88	4,76	7	N.A.
	PSICOLOGÍA	JESUS ELIUD RODRIGUEZ MARTINEZ	5	4,77	4,75	4	N.A.
	TRABAJO SOCIAL	SILVIA DANIELA VERA MOLANO	1	4,82	4,82	1	60 %
	TRABAJO SOCIAL	RICHARD ANTONIO RUBIO RIVERA	2	4,62	4,75	4	30 %
	TRABAJO SOCIAL	VALENTINA CORONEL SANGUINO	3	4,81	4,68	6	20 %
	TRABAJO SOCIAL	ARIANA ANGÉLICA ANGARITA PALLARES	4	4,58	4,68	5	N.A.
TRABAJO SOCIAL	JEFFREY DANIEL CUEVAS HERNANDEZ	5	4,59	4,64	4	N.A.	

FACULTAD	PROGRAMA	NOMBRE	PUESTO	PPA	PPP	NIVEL DE AVANCE ACTUAL	BECA
INGENIERÍAS	INGENIERÍA DE SISTEMAS	JAVIER MELQUISEDEC SOSA GARCIA	1	4,86	4,85	5	60 %
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	SOFI CELMAR GALVIS NAVARRO	2	4,85	4,85	1	30 %
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	CARLOS SEBASTIAN GOMEZ VERGEL	3	4,84	4,8	2	20 %
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ISLENDER ARTURO ALFONSO CONTRERAS	4	4,79	4,79	1	N.A.
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	SNEIDER GABRIEL JURGENSEN BARINAGA	5	4,63	4,63	1	N.A.
	INGENIERÍA MULTIMEDIA	PABLO EMILIO CORTES SANCHEZ	1	4,70	4,81	5	60 %
	INGENIERÍA MULTIMEDIA	INDIRA SANCHEZ YAÑEZ	2	4,83	4,75	8	30 %
	INGENIERÍA MULTIMEDIA	JUAN SEBASTIAN FANDINO CELI	3	4,74	4,72	2	20 %
	INGENIERÍA MULTIMEDIA	OMAR ANDRES HERNANDEZ MONSALVE	4	4,69	4,69	3	N.A.
	INGENIERÍA MULTIMEDIA	JUAN MIGUEL NICANOR SÁNCHEZ CORDOVEZ	5	4,65	4,67	4	N.A.
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	YEISSI MILENA GUTIERREZ CARDENAS	1	4,93	4,82	6	60 %
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	JULIÁN MANTILLA BOHÓRQUEZ	2	4,87	4,8	3	30 %
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	DAISY CLARIMAR MONTILVA JAUREGUI	3	4,74	4,73	9	20 %
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	RICARDO ANDRES SUAREZ PABON	4	4,74	4,72	5	N.A.
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	JHON JARLEY LOBO ARÉVALO	5	4,73	4,69	3	N.A.
	INGENIERÍA MECÁNICA	STEVENSON OMAR VELANDRIA GELVEZ	1	4,66	4,58	2	60 %
	INGENIERÍA MECÁNICA	MICHAEL ANDREA ARIAS SUAREZ	2	4,49	4,49	1	30 %
	INGENIERÍA MECÁNICA	JONATHAN RAUL GOMEZ SANCHEZ	3	4,45	4,45	1	20 %
	INGENIERÍA MECÁNICA	JIMMY RICARDO MONTERO GRANADOS	4	4,71	4,44	5	N.A.

N.A.: No aplica.

**Parágrafo 1:** Aplican las condiciones y restricciones establecidas en el Reglamento de Ayudas Educativas para pregrado y posgrado.

**Artículo 2º.** Entréguese copia de la presente resolución a las dependencias que corresponda a efectos de darle cumplimiento.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2022. Para constancia firman:

ORIGINAL FIRMADO

**JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR**  
Rector

**ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ**  
Secretaria General

ORIGINAL FIRMADO

**SONIA FALLA BARRANTES**  
Vicerrectora Académica